



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.49
25 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 49ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 29 de julio de 1994, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BUTLER (Australia)

SUMARIO

COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS
(continuación)

SOBERANÍA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NACIONALES EN LOS TERRITORIOS
PALESTINOS Y OTROS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (continuación)

CUESTIONES DE COORDINACIÓN (continuación)

- b) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ESFERA DE LA INFORMÁTICA
(continuación)
- c) COLABORACIÓN MULTISECTORIAL SOBRE LA CUESTIÓN "TABACO O SALUD"
(continuación)

CUESTIONES DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES AFINES EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y
SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS (continuación)

CUESTIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE 1998 AÑO INTERNACIONAL DEL OCÉANO
(continuación)

CUESTIÓN DE LA DECLARACIÓN DE 1995 COMO AÑO INTERNACIONAL PARA CONMEMORAR EL
MILENARIO DE LA EPOPEYA DE MANÁS (continuación)

SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS
(continuación) (E/1994/L.42)

Proyecto de resolución E/1994/L.42

El PRESIDENTE informa al Consejo de que Austria, Bélgica, Benin, el Brasil, Estonia, Grecia, Irlanda, Italia, los Países Bajos y Polonia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1994/L.42, titulado "El proceso de paz en el Oriente Medio".

El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) dice que Ghana, Jordania, Luxemburgo, la República de Moldova y Ucrania también se han unido a los patrocinadores.

El Sr. ELIASHIV (Observador de Israel) dice que Israel acoge con beneplácito y apoya el proyecto de resolución, tras la aprobación de la resolución 48/58 de la Asamblea General. En realidad, Israel ha apoyado la idea desde su origen mismo. El proyecto de resolución, del que su país es patrocinador, refleja el apoyo de la comunidad internacional al actual proceso de paz. También refleja la evolución histórica en el Oriente Medio, incluyendo la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, firmada por el Gobierno de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) en Washington, D.C., el 13 de septiembre de 1993; el posterior Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la zona de Jericó, firmado por el Gobierno de Israel y la OLP en El Cairo el 4 de mayo de 1994; el Acuerdo entre Israel y Jordania sobre el Programa Común, firmado en Washington, D.C., el 14 de septiembre de 1993; y la Declaración de Washington firmada por Jordania e Israel el 25 de julio de 1994. Tales acontecimientos han sido posibles gracias al actual proceso de paz, iniciado en Madrid, y se basan en el principio de las negociaciones directas entre las partes sin condiciones previas. Ese proceso está creando una oportunidad para una era de paz, seguridad, cooperación y progreso en el Oriente Medio.

El proyecto de resolución señala otro paso adelante en la adaptación de las resoluciones de las Naciones Unidas a la nueva realidad del Oriente Medio. La delegación del orador confía en que habrán de darse otros pasos para asegurar que las resoluciones del Consejo, de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas reflejen los nuevos acontecimientos positivos

/...

(Sr. Eliashiv, Israel)

de la región. La paz y el desarrollo son indivisibles. El desarrollo económico y social sólo puede alcanzarse por medio de la cooperación, y no a través de la confrontación.

El Sr. SHREIM (Observador de Palestina) dice que su delegación, aunque acogerá con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución, considera que el Consejo no es el ámbito adecuado para examinarlo. Si bien su delegación ve con satisfacción los progresos alcanzados en las negociaciones entre Israel y Jordania, tiene firmes reservas acerca del apartado b) del párrafo 3 de la Declaración de Washington acerca de la situación jurídica de Jerusalén. El orador destaca que en diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se declara que Jerusalén forma parte de los territorios palestinos ocupados en 1967.

El Sr. RUNGE (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, Austria, Finlandia y Suecia, expresa su firme apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio y reconoce su fundamental importancia política para la región. Los Estados miembros de la Unión Europea, Austria, Finlandia y Suecia votarán a favor del proyecto de resolución E/1994/L.42. Sin embargo, refiriéndose a la resolución 48/162 de la Asamblea General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, el orador dice que debería hacerse un esfuerzo para evitar la duplicación de las deliberaciones en el Consejo y la Asamblea General.

El Sr. EL MOAKAF (Jamahiriya Árabe Libia), en explicación de voto antes de la votación, destaca el carácter puramente político del proyecto de resolución. La decisión acerca de tales proyectos de resolución debe adoptarse por la Asamblea General y no por el Consejo Económico y Social. Su presentación ante el Consejo es un hecho sin precedentes. La Jamahiriya Árabe Libia ha propugnado siempre por la paz en el Oriente Medio y la cesación de los conflictos que han cobrado cientos de miles de vidas árabes y judías. Sin embargo, no puede admitir la frágil paz que se esboza en la Declaración de Principios o en el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la zona de Jericó, que no representan más que un plan israelí para apropiarse de todo sin dar nada en cambio. Una paz general basada en la justicia sólo puede alcanzarse mediante la creación de un Estado democrático de Palestina en un proceso análogo al que

/...

(Sr. El Moakaf, Jamahiriya Árabe Libia)

condujo al establecimiento del Estado democrático de Sudáfrica. Con una paz auténtica, las armas de destrucción en masa que Israel posee se pondrían bajo control internacional eficaz y se impediría a Israel seguir desarrollando armas de destrucción en masa y misiles de largo alcance. Por todas estas razones, su delegación votará en contra del proyecto de resolución E/1994/L.42.

A petición de la Jamahiriya Árabe Libia, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/1994/L.42.

Votos a favor: Alemania, Angola, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Madagascar, México, Noruega, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Ucrania, Venezuela y Zimbabwe.

Votos en contra: Jamahiriya Árabe Libia.

Abstenciones: Ninguna.

Por 47 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución E/1994/L.42.

La Sra. BRENNEN (Bahamas) dice que su delegación, que no ha estado presente durante la votación, desea dejar constancia de que habría votado en favor de la resolución E/1994/L.42.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 7 de su programa.

SOBERANÍA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NACIONALES EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS Y OTROS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (continuación) (E/1994/L.34)

Proyecto de resolución E/1994/L.34

El Sr. ELIASHIV (Observador de Israel) dice que en la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, firmada por Israel y la OLP el 13 de septiembre de 1993, se estipuló que la cuestión de los asentamientos se discutiría como parte de las negociaciones sobre la situación jurídica permanente.

(Sr. Eliashiv, Israel)

La aprobación de cualquier resolución sobre la cuestión de los asentamientos israelíes significaría un prejujuamiento sobre el resultado de tales negociaciones. Las actuales negociaciones bilaterales entre Israel y los palestinos y entre Israel y Siria constituyen los ámbitos competentes para abordar la cuestión. Las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de apoyar la Declaración de Principios que constituye un importante paso hacia la paz y la reconciliación. En consecuencia, la cuestión de los asentamientos israelíes no debe tratarse en el Consejo. Al igual que todas las nuevas resoluciones positivas sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, todas las resoluciones de las Naciones Unidas deben reflejar las realidades más recientes del Oriente Medio y las esperanzas de sus pueblos acerca de un futuro mejor.

El Sr. COHEN (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que en las Naciones Unidas rige cierta predilección por aprobar resoluciones "impuestas por la tradición", aun cuando tales resoluciones "tradicionales" no correspondan adecuadamente a situaciones que han cambiado.

Las partes en el Oriente Medio han ido más allá de las posiciones que se presentan en el proyecto de resolución E/1994/L.34, y el Consejo Económico y Social debe hacer otro tanto.

Es bien conocido el punto de vista del Gobierno del orador acerca de las resoluciones referentes a problemas que al mismo tiempo son objeto de negociaciones directas entre las partes en la región. Tales negociaciones han permitido lograr resultados concretos. El Consejo debe apoyar el proceso de negociaciones a fin de permitir que las partes resuelvan directamente sus diferencias. El proyecto de resolución se hace eco de la resolución 48/212 de la Asamblea General, que su delegación votó negativamente. También habrá de votar en contra del proyecto de resolución E/1994/L.34, pues se opone a una formulación que, a su juicio, supone un prejujuamiento sobre el resultado de las negociaciones.

Los importantes logros alcanzados en los últimos meses, que incluyen la firma de la Declaración de Washington por Israel y Jordania, han alterado

/...

(Sr. Cohen, EE.UU.)

profundamente los enfoques tradicionales sobre el conflicto árabe-israelí. Es preciso realizar un esfuerzo para no concentrarse en cuestiones o declaraciones que dividen y polarizan. El orador observa que en el texto se reconoce el actual proceso de paz en el Oriente Medio y la firma por el Gobierno de Israel y la OLP del primer acuerdo para aplicar la Declaración de Principios. Ese acontecimiento, seguido por la histórica firma de la Declaración de Washington, confirma la opinión de la delegación de los Estados Unidos en el sentido de que la formulación parcial y anacrónica del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí promueve la división y no contribuye a las negociaciones. En particular, su delegación desea señalar que conforme a la Declaración de Principios la cuestión de los asentamientos israelíes y la cuestión del régimen jurídico definitivo de Jerusalén deben abordarse en las negociaciones sobre el régimen jurídico definitivo.

La delegación de los Estados Unidos está empeñada en favor del objetivo de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, alcanzada a través de negociaciones directas entre las partes sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Los actos de las partes en la región demuestran que la difícil tarea de la realización de la paz se encuentra encaminada. El Consejo debe dar su más total apoyo a ese proceso sin tratar de prejuzgar sobre sus resultados. Por todas estas razones la delegación de los Estados Unidos votará en contra del proyecto de resolución y exhorta a las demás delegaciones a proceder de igual modo.

A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/1994/L.34.

Votos a favor: Alemania, Angola, Australia, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kuwait, Madagascar, México, Noruega, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Ucrania, Venezuela y Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Belarús, Federación de Rusia y Ucrania.

/...

Por 46 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/1994/L.34.

El Sr. EL MOAKAF (Jamahiriya Árabe Libia), en explicación de voto, dice que aunque su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, no aprueba el párrafo por el que se acoge con beneplácito la Declaración de Principios. Su delegación no cree que haya de culminar en el ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo palestino. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia está en favor de una paz general basada en la justicia, en virtud de la cual se obligue a Israel a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Tal cosa redundaría en el crédito del Consejo de Seguridad.

El Sr. HUDYMA (Ucrania) dice que su delegación se ha abstenido en la convicción de que la verdadera solución reside en el arreglo general de la cuestión del Oriente Medio. El proyecto de resolución no tiene en cuenta la totalidad de las realidades actuales en la región ni refleja los cambios positivos que recientemente han tenido lugar, y que representan un paso hacia ese arreglo general. Ucrania se mantiene pronta a prestar su asistencia para el logro de una rápida solución a la cuestión del Oriente Medio, incluido el problema de Palestina, y apoyará cualquier medida que se adopte con vistas a lograr una paz firme y duradera en la región y el desarrollo económico estable del pueblo palestino.

El Sr. NISHIMURA (Japón) dice que su delegación, aunque ha votado a favor del proyecto de resolución, considera que las cuestiones políticas no deben ser tratadas en el Consejo Económico y Social.

El Sr. SHREIM (Observador de Palestina), aunque reafirmando el empeño de su delegación en favor de la Declaración de Principios, dice que las Naciones Unidas mantienen su responsabilidad respecto de la cuestión de Palestina hasta que quede resuelta en todos sus aspectos, incluida la cuestión de los asentamientos y los refugiados. Si se hubieran respetado y aplicado las resoluciones de las Naciones Unidas que condenaron los asentamientos israelíes como ilegales y como obstáculos a la paz, la situación podría ser diferente. En realidad, la parte que prejuzga acerca de los resultados de las negociaciones sobre el régimen jurídico definitivo en cuanto a los

/...

(Sr. Shreim, Palestina)

asentamientos es, precisamente, la que continúa ampliándolos a pesar de su proclamado compromiso en favor de la Declaración de Principios. Lo que configura un prejujuamiento sobre los resultados no es el proyecto de resolución E/1994/L.34, sino la situación real en la zona.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 8 de su programa.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN (continuación)

- b) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ESFERA DE LA INFORMÁTICA (continuación) (E/1994/L.43)

Proyecto de resolución E/1994/L.43

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1994/L.43.

- c) COLABORACIÓN MULTISECTORIAL SOBRE LA CUESTIÓN "TABACO O SALUD" (continuación) (E/1994/L.38 y L.47)

Proyecto de resolución E/1994/L.47

El Sr. BARAC (Rumania) dice que el proyecto de resolución E/1994/L.47, que fue presentado por el Vicepresidente del Consejo sobre la base de consultas officiosas, es un texto de consenso y recomienda que se lo apruebe sin proceder a votación.

La Sra. BOHN (Estados Unidos de América) propone que, en el párrafo 5, a continuación de las palabras "por el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas", se inserte una coma y la palabra "incluso".

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1994/L.47 con la enmienda introducida oralmente.

El PRESIDENTE dice que a su entender, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución E/1994/L.47, el proyecto de resolución E/1994/L.38 queda retirado.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 9 de su programa.

/...

CUESTIONES DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES AFINES EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS (continuación) (E/1994/L.41)

Proyecto de resolución E/1994/L.41

El Sr. BARAC (Rumania) dice que en las consultas oficiosas se ha convenido en no adoptar decisión alguna acerca del proyecto de resolución E/1994/L.41, titulado "Modalidades de presentación de informes en la esferas económica y social y esferas conexas", y transmitirlo, junto con el informe del Secretario General sobre la cuestión (E/1994/88), a la Asamblea General para que lo examine en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

El Sr. DUGAN (Estados Unidos de América) dice que su delegación, como patrocinadora del proyecto de resolución, ve con agrado que se lo transmita a la Asamblea General para su examen. Si bien el proyecto de resolución fue redactado ahora a los efectos de las deliberaciones del Consejo, su delegación confía en que cuando sea tratado por la Asamblea General se examine también la documentación de los órganos de las Naciones Unidas que no son órganos subsidiarios del Consejo, a fin de racionalizar la documentación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Sr. DOUJAK (Observador de Austria) apoya las observaciones del representante de los Estados Unidos y dice que su delegación espera con interés el debate que sobre esta cuestión realizará la Asamblea General.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea adoptar la decisión de comunicar el proyecto de resolución E/1994/L.41, junto con el informe del Secretario General que figura en el documento E/1994/88, a la Asamblea General para su consideración.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE propone que el Consejo adopte el proyecto de decisión que figura en el párrafo 15 de la nota del Secretario General sobre los cambios de fechas de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social en 1995 (E/1994/118). Las fechas propuestas para la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales son los días 7 y 8 de noviembre de 1995, y ello constará en el párrafo b) del proyecto de decisión.

/...

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 12 de su programa.

CUESTIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE 1998 AÑO INTERNACIONAL DEL OCÉANO
(continuación) (E/1994/L.39)

Proyecto de resolución E/1994/L.39

El Sr. JERÓNIMO (Portugal) anuncia que Benin, el Brasil, Cabo Verde, Cuba y Guinea-Bissau se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1994/L.39.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1994/L.39.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 13 de su programa.

CUESTIÓN DE LA DECLARACIÓN DE 1995 COMO AÑO INTERNACIONAL PARA CONMEMORAR EL MILENARIO DE LA EPOPEYA DE MANÁS (continuación) (E/1994/L.31 y L.46)

Proyecto de resolución E/1994/L.46

El Sr. BOTEZ (Rumania) presenta el proyecto de resolución E/1994/L.46, titulado "Conmemoración del milenario de la epopeya kirguisa de Manás", formulado sobre la base de consultas oficiosas acerca del proyecto de resolución E/1994/L.31. Recomienda que el proyecto se apruebe sin votación.

El Sr. JUDRYAVTSEV (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya la conmemoración del milenario de la epopeya de Manás bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación con el Kirguistán, a fin de impulsar la comprensión cultural entre las naciones.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1994/L.46.

El Sr. ASIRDIN (Indonesia) dice que su país comparte múltiples intereses y preocupaciones con los patrocinadores del proyecto de resolución E/1994/L.46 y considera importante preservar las tradiciones culturales, históricas y religiosas que algunas veces se transmiten a través de epopeyas, como el Mahábhárata. Su delegación, en consecuencia, ha apoyado el proyecto de resolución. Sin embargo, es importante que cualquier acontecimiento

/...

(Sr. Asirdin, Indonesia)

propuesto al Consejo Económico y Social para su celebración internacional pueda ser conmemorado a nivel mundial, y en el futuro este parámetro debe quedar establecido por el Consejo.

El Sr. ATABEKOV (Kirguistán) agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución y dice que se han sentado sólidos cimientos para el examen de la epopeya de Manás en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución E/1994/L.46, entiende que el proyecto de resolución E/1994/L.31 queda retirado.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 14 de su programa.

SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

El PRESIDENTE dice que durante el actual período de sesiones se ha procurado poner en práctica los nuevos procedimientos propuestos con carácter experimental por la Mesa respondiendo a las decisiones de la Asamblea General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Estima que el Consejo ha puesto en práctica esos procedimientos en forma eficaz y eficiente; ha aprobado un número menor de resoluciones y decisiones que en 1993 y, en todo lo posible, ha deliberado y actuado respecto de cada tema en una única oportunidad. Las delegaciones han efectuado un auténtico debate y han intensificado la cooperación, reduciendo a la vez los discursos formales y las polémicas. Se han tomado verdaderas decisiones, definidas como medidas destinadas a causar un efecto. El Consejo, sin embargo, debe efectuar un seguimiento de la aplicación de esas decisiones y continuar desarrollando su programa con ese fin.

El Presidente destaca la importancia de la serie de sesiones de alto nivel y dice que el programa de desarrollo volverá a ser discutido por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Manifiesta su

/...

(El Presidente)

satisfacción ante el reciente nombramiento por el Secretario General de un asesor superior para todos los aspectos de las actividades y políticas operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

Cabe lamentar que la participación de los ministros y jefes ejecutivos de organismos haya sido limitada, y es de esperar que la mayor eficacia del Consejo dé lugar a una participación más intensa de esos organismos. El Presidente también estima que el diálogo de política de alto nivel ha estado demasiado caracterizado por los enfrentamientos, y que la serie de sesiones de coordinación permitió concluir muy pocos temas.

En 1993, el Secretario General propuso que se invitara al Consejo a informar al Consejo de Seguridad sobre las cuestiones económicas y sociales que constituyeran amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y que el Consejo creara un mecanismo flexible y de alto nivel entre períodos de sesiones para atender rápidamente los nuevos acontecimientos. El Presidente se planteó si el Consejo no debería tratar la cuestión de la reciente tragedia de Rwanda, pero optó por no plantear el tema sobre todo porque, en una situación de rápida evolución, los altos funcionarios resultan más útiles en el escenario de la crisis que informando a los órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en una reflexión retrospectiva, el Presidente cree que el Consejo acaso debió haber sumado su voz a las del Secretario General y de otros órganos de las Naciones Unidas. El mandato del Consejo Económico y Social es diferente del mandato del Consejo de Seguridad en cuanto incluye cuestiones humanitarias, y el Presidente propone que se celebren consultas oficiosas sobre la creación de un mecanismo permanente para tratar ese tipo de crisis.

El Sr. BELHIMEUR (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recibe con beneplácito las observaciones del Presidente acerca de los nuevos procedimientos del Consejo. Lamenta que no todas las delegaciones hayan podido estudiar a fondo los documentos del Consejo, particularmente durante los últimos días del período de sesiones.

Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara suspendido el período de sesiones sustantivo de 1994.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.